



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN Nº 0237-26

Comodoro Rivadavia, 25 de febrero de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 17.303/25, la Licitación Pública Nº 26/2025 de Concesión del Servicio Público de Higiene Urbana de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Expediente Nº 3982-M-2024

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal Nº 17.303/25 el Concejo Deliberante aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rige la Licitación Pública N.º 26/2025 de Concesión del Servicio Público de Higiene Urbana de la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinada a la contratación del Servicio Público de Higiene Urbana de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo la modalidad de concesión, por el plazo de diez (10) años;

Que el procedimiento licitatorio tramita por el Expediente Nº 3982-M-2024, conforme las previsiones del pliego aprobado, garantizándose el respeto de los principios de legalidad, publicidad, igualdad entre los oferentes, concurrencia, razonabilidad y transparencia, que rigen la contratación pública;

Que en el marco de la citada licitación se presentó oferta por parte de la firma CLEAR URBANA S.A. y la firma ASHIRA S.A., las que fueron sometidas al análisis correspondiente;

Que conforme surge de las actuaciones, tomó intervención la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Pública Nº 26/2025 de Concesión del Servicio Público de Higiene Urbana de la ciudad de Comodoro Rivadavia, oportunamente designada conforme el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa aplicable, órgano técnico-especializado encargado de efectuar el análisis técnico, económico y operativo de las ofertas, evaluando su adecuación a las exigencias del pliego, la razonabilidad de los precios ofertados y la capacidad de cumplimiento del servicio licitado;

Que la mencionada Comisión emitió su informe de evaluación, obrante en el expediente, concluyendo que la oferta presentada por la firma CLEAR URBANA S.A. resulta técnicamente admisible y económicamente conveniente, recomendando su adjudicación por ajustarse integralmente a los requerimientos del procedimiento licitatorio;

Que el Poder Ejecutivo Municipal, en ejercicio de la competencia decisoria que le es propia, adhiere a las conclusiones vertidas en el informe de la Comisión de Pre adjudicación, las cuales se dan por íntegramente reproducidas en el presente acto, constituyendo fundamento suficiente de la decisión adoptada;

Que el Servicio de Higiene Urbana reviste el carácter de servicio público esencial, directamente vinculado a la salud pública, la protección ambiental y la calidad de vida de la población, resultando necesario asegurar su continuidad, eficiencia y adecuada prestación en resguardo del interés general;

Que por providencia del Tribunal de Cuentas Municipal N°_215/2026 se procede al Revisado del trámite. -

Que, en función de lo expuesto, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 26/2025 de Concesión del Servicio Público de Higiene Urbana de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la firma cuya oferta ha resultado la más conveniente para el interés público, atendiendo a la ecuación técnico-económica, la capacidad operativa acreditada y el cumplimiento integral del pliego;

Que el presente acto administrativo constituye el acto decisorio final del procedimiento licitatorio, encontrándose debidamente motivado en los antecedentes de hecho y de derecho obrantes en el expediente;

Que el Intendente Municipal resulta competente para el dictado del presente acto, conforme lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, la normativa vigente y el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 26/2025 de Concesión del Servicio Público de Higiene Urbana de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la firma CLEAR URBANA S.A., conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 17.303/25.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la presente adjudicación comprende la totalidad de los servicios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, bajo la modalidad de concesión, por el plazo de diez (10) años, conforme las especificaciones técnicas, operativas y económicas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º.- INTIMESE a la firma adjudicataria a conformar la garantía de la adjudicación.

ARTICULO 4º.- Por la Dirección General de Tesorería procédase a la devolución de las garantías de ofertas presentadas.

Dr. Germana Gallina
Asesor Adjunto
Asesoría Letrada
Calidad de Com. Riv.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la suscripción del correspondiente Contrato de Concesión con la firma adjudicataria, una vez acreditado el cumplimiento de la totalidad de los recaudos, garantías, seguros y demás condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa aplicable.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la presente adjudicación no genera derecho adquirido alguno a favor de la firma adjudicataria, hasta tanto se produzca la suscripción del Contrato de Concesión y se acredite el cumplimiento íntegro de la totalidad de los recaudos, garantías y condiciones exigidas, conforme el pliego y la normativa vigente.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER que la ejecución del contrato quedará sujeta al control, fiscalización y supervisión permanente por parte de las áreas municipales competentes, en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que las obligaciones económicas que eventualmente se deriven de la presente adjudicación serán atendidas conforme el régimen presupuestario vigente y las partidas que correspondan.

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la firma adjudicataria y a las áreas municipales intervinientes.

ARTÍCULO 10°.- REFRENDARAN la presente el Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia y el Secretario de Economía Finanzas y Control de Gestión. y/o quien/nes quede/en a cargo en su ausencia, en atención a sus competencias conforme lo establecido en el artículo 97 de la C.O.M -

ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE, dese al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Cumplido **ARCHIVASE**.

Dr. German A. Gallina
Asesor Adjunto
Asesoría Letrada
Municipalidad de Com. Riv.

SERGIO BOHE
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Otar Macharashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Cdor. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
Y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

ANEXO I

1.- SERVICIOS COTIZADOS EN FORMA MENSUAL

ITEM 1:
SERVICIOS BASICOS UNITARIOS

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1.1	1.1 A) RECOLECCIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A PTRSU	MES	\$ 686.626.360,30
	1.1 B) RECOLECCIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A ESCOMBRERA (Contenedores 1,5m3)	MES	\$ 65.211.712,21
1.2	RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES DE 5,5 M3 (VOLQUETES) DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	MES	\$ 88.124.832,81
1.3	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PRODUCTO DE LAS OPERACIONES DE BARRIDO Y LIMPIEZA	MES	\$ 99.444.050,46
1.4	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, PASAJES PAVIMENTADOS Y ESCALERAS PEATONALES	MES	\$ 649.284.044,19
1.5	RECOLECCIÓN DE RAMAS, RESTOS DE PODA Y VOLUMINOSOS	MES	\$ 118.047.549,23
1.6	CAMPAÑA DE MEDIO AMBIENTE Y CARTELERIA PREVENTIVA	MES	\$ 23.708.972,55
1.7	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y URBANOS	MES	\$ 388.684.373,16
1.8	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCOMBRERA DE LA ZONA SUR	MES	\$ 114.835.718,13
1.9	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCOMBRERA DE LA ZONA NORTE	MES	\$ 114.835.886,72
1.10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SITIO CERRO ARENALES, DONDE SE REALIZARA LA DISPSICION FINAL DE RSU	MES	\$ 210.335.804,67

Nota: Los importes expresados son + IVA [Impuesto al Valor Agregado], y corresponden al mes de Junio de 2025.-



SERGIO BOHE
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Cdr. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
Y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Otari Machayashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

ANEXO II

ITEM 2: SERVICIOS QUE SE COTIZAN POR UNIDAD DE MEDIDA

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
2.1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE CONTENEDORES DE PUNTOS VERDES SELECTIVOS	p / Retiro	\$ 164.493,90
2.2	2.2 A) SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES TIPO IGLÚ Y RECOLECCIÓN DE LOS MISMOS	p / MES	\$ 110.906.368,46
	2.2 B) SERVICIO DE LIMPIEZA PERIMETRAL DE CONTENEDORES TIPO IGLÚ	p / MES	\$ 73.414.590,15
2.3	SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTO VERDE INTEGRAL	p / Unidad / MES	\$ 50.375.740,57
2.4	SERVICIO DE OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EXCEDENTES DE 3.900 TONELADAS / MES	p / Tonelada	\$ 119.595,19
2.5	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RECHAZOS PARA EXCEDENTES DE 4.000 BALAS / MES	p / Unidad	\$ 63.100,34
2.6	SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN ESCOMBRERAS "SUR" y "NORTE" PARA EXCEDENTES DE BATEAS / MES	p / Unidad	\$ 60.746,70
2.7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO PÚBLICO A CERRO ARENAL [SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL ACTUAL]	100 metros	\$ 80.429,52

Nota: Los importes expresados son + IVA (Impuesto al Valor Agregado), y corresponden al mes de Junio de 2025.-

SERGIO BOHE
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Otar Machavashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Cdor. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
Y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

ANEXO III

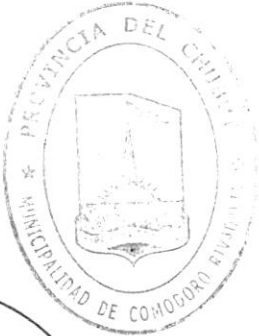
ITEM 3: SERVICIOS QUE SE COTIZAN POR UNIDAD DE MEDIDA

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
3.1	CONSTRUCCIÓN DE PUNTO VERDE INTEGRAL	p / Unidad	\$ 561.127.770,50
3.2	PROVISIÓN DE PUNTO VERDE SELECTIVO	p / Unidad	\$ 51.641.686,09
3.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDOR TIPO IGLÚ	p / Unidad	\$ 1.822.806,40
3.4	LIMPIEZA CAMINO ACCESO A ESCOMBRERA ZONA "NORTE"	p / Unidad	\$ 66.881.344,69
3.5	LIMPIEZA Y ORDENAMIENTO DE ESCOMBRERA ZONA "SUR"	p / Unidad	\$ 31.901.254,49
3.6	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE ACCESO CAMINO PÚBLICO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL [ACTUAL CERRO ARENAL]	100 metros	\$ 11.632.040,21

Nota: Los importes expresados son + IVA (Impuesto al Valor Agregado), y corresponden al mes de Junio de 2025.-

Dr. German A. Gallina
Asesor Adjunto
Asesoría Letrada
Municipalidad de Com. Riv

SERGIO BOHE
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Cdor. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
Y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Otar Macharashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

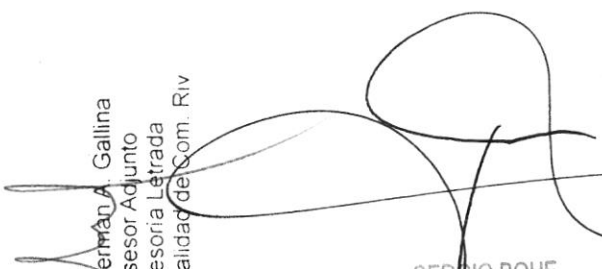
ANEXO IV

ITEM 4: SERVICIOS DE PRESTACIÓN OPCIONAL [A REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE]

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
4.1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	M3	\$ 208.646,17
4.2	ERRADICACIÓN DE BASURALES "CLANDESTINOS"	M3	\$ 59.932,83
4.3	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE CHATARRA METÁLICA	M3	\$ 82.404,10
4.4	LIMPIEZA RESIDUOS DE PLAYAS HABILITADAS	MES	\$ 39.918.922,88
4.5	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ANIMALES [CANES / FELINOS MUERTOS] FALLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA	MES	\$ 12.269.033,51

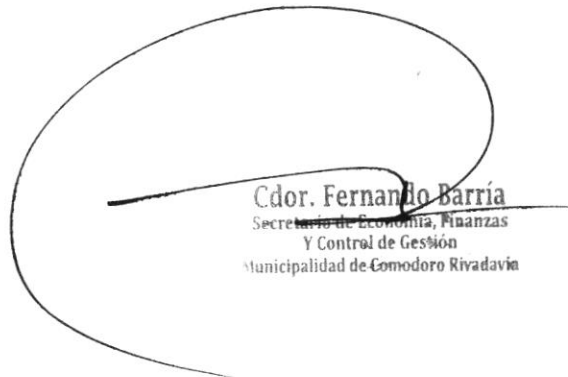
Nota: Los importes expresados son + IVA (Impuesto al Valor Agregado), y corresponden al mes de Junio de 2025.-


Dra. Mariana Gallina
Asesor Adjunto
Asesoría Letrada
Municipalidad de Comodoro Rivadavia


SERGIO BOHE
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




Otari Machalashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia


Cdr. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
Y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

ANEXO V

ITEM 5: PRECIOS UNITARIOS PARA EVENTUALES EXCEDENTES

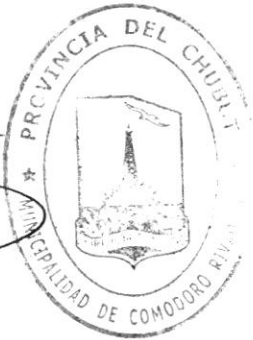
Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
5.1	RECOLECCIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	CUADRA	\$ 120.566,53
5.2	RECOLECCIÓN Y VACIADO DE CONTENEDOR DE 1,5 M3	p / Retiro	\$ 43.474,47
5.3	RECOLECCIÓN Y VACIADO DE CONTENEDOR DE 5,5 M3	p / Retiro	\$ 104.910,52
5.4	RECOLECCIÓN DEL "PRODUCIDO" DEL BARRIDO Y LIMPIEZA	CUADRA	\$ 99.572,92
5.5	BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES	CUADRA	\$ 21.700,67
5.6	RECOLECCIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RAMAS, RESTOS DE PODA Y "VOLUMINOSOS"	p / Retiro	\$ 56.662,82
5.7	RECOLECCIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE CONTENEDOR TIPO IGLÚ	p / Retiro	\$ 110.592,57

Nota: Los importes expresados son + IVA (Impuesto al Valor Agregado), y corresponden al mes de Junio de 2025.-

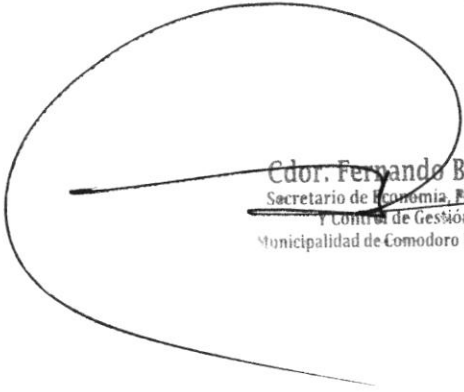


Dr. German A. Gallina
Asesor Adjunto
Asesoría Letrada
Municipalidad de Com. Riv


SERGIO BONE
Secretario de Gobierno
Modernización y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




Otar Makhvashvili
INTENDENTE
Municipalidad de Comodoro Rivadavia


Cdor. Fernando Barria
Secretario de Economía, Finanzas
y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia